

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA ELECCIONES A CONSEJO DE DEPARTAMENTO

De acuerdo con la normativa vigente, se establece el número de representantes a elegir y el calendario electoral para la realización de elecciones a Consejo de Departamento:

- Personal docente e investigador contratado no doctor y becarios con suficiencia investigadora 8 representantes
- Estudiantes matriculados en asignaturas impartidas por el Departamento, de los cuales dos quintos, si los hay, deberán pertenecer al tercer ciclo. 10 representantes
- Personal técnico, de gestión y de administración y servicios 1 representante

Convocatoria de elecciones	14-10-2025
Publicación del censo provisional ⁽¹⁾	28-10-2025
Reclamaciones al censo provisional en la Secretaría del Dpto.	28-10-2025 hasta 28-11-2025 (14horas)
Publicación del censo definitivo	1-12-2025
Presentación de candidaturas en la Secretaría del Departamento	Desde el 28-10-2025 hasta 1-12-2025 (14 horas)
Proclamación provisional de candidatos	2-12-2025
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos	Desde el 2-12-2025 hasta el 4-12-2025(14 horas)
Proclamación definitiva de candidatos	5-12-2025
Sorteo de mesas electorales (si procede)	5-12-2025
Votación por correo: en la Comisión electoral o en el Registro General de la Universidad de León ⁽²⁾	Desde el 5-12-2025 hasta el 15-12-2026 (14horas)
Celebración de elecciones	18-12-2025
Proclamación provisional de candidatos	19-12-2025
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos	Desde el 19-12-2025 hasta el 12-01-2026 (14 horas)
Proclamación definitiva de candidatos	13-01-2026

- (1) El censo electoral se podrá consultar en la sede del Departamento, despacho 134 en horario de mañana.
- (2) En los colectivos en los que proceda votación, esta se realizará íntegramente por el procedimiento de votación por correo.



La documentación relativa a estas elecciones se expondrá en el tablón de anuncios y en la web del Departamento.

Las candidaturas se presentarán en la Sede del Departamento e irán dirigidas al presidente de la Comisión electoral del Departamento.

La documentación necesaria para la votación (papeleta y sobre correspondiente) se facilitará en la Secretaría del Departamento.

La sede de la Comisión Electoral, a todos los efectos, es la secretaría del Departamento.

Procedimiento de votación por correo:

Cuando algún elector prevea que en la fecha de la votación no se hallare en el lugar en que le corresponda ejercitar su derecho de sufragio, podrá emitir su voto por correo certificado o mediante su entrega al órgano competente para la organización de la elección, o en el Registro General de la Universidad.

Para ello, recogerá la papeleta de la elección de que se trate y una vez cumplimentada la introducirá en el sobre que corresponda. Este sobre, junto con una fotocopia del D.N.I., o de otro documento suficientemente acreditativo de la personalidad del elector, la introducirá en otro sobre dirigido al Presidente de la mesa electoral correspondiente, en cuyo remite especificará su nombre y apellidos.

El voto por correo deberá obrar en poder del Presidente de la Mesa antes del cierre de la votación.

Todos los plazos se entienden con ambos extremos incluidos y finalizan a las 14:00 horas del último día indicado.

Se ha utilizado el masculino genérico, que incluye ambos sexos.

En León, a 28 de Octubre de 2025

Silvia María Franco
Secretaria de la comisión electoral

